Consulado General de España en Lima

Perú

Las declaraciones por el Gobierno peruano de "**Estado de emergencia**", vigentes a fecha 09-11-2026, son los siguientes:

1. 17/02/2024, **por control del orden interno**, en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla y los distritos de Torres Causana y Napo, provincia de Maynas del departamento de Loreto, prorrogado por 60 días a partir del 03/10/2026 vigente hasta el 05/12/2026.

2. 13/04/2024, **por control del orden interno** en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad, prorrogado por 60 días a partir del 03/10/2026, vigente hasta el 05/12/2026.

3. 06/03/2025, **por control del orden interno,** en los distritos de Anco, Ayna, Santa Rosa, Samugari,Anchihuay, Rio Magdalena y unión Progreso de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Kimbiri, villa kintiarina, Villa Virgen,Echarate, Megantoni, Kumpirushiato, Cielo Punco y Manitea de la provincia de La Convención del departamento de Cusco y; en los distritos de Pangoa y Río Tambo de la provincia de Satipo del departamento de Junín, prorrogado por 60 días calendario a partir del 23/09/2026 vigente hasta el 25/11/2026.

4. 26/03/2026, **por control del orden interno para hacer frente a la criminalidad y otras situaciones de violencia**, en las provincias de Trujillo, Virú y Chepén del departamento de La Libertad, prorrogado por 60 días calendario a partir del 23/09/2026, vigente hasta el 25/11/2026.

5. 28/03/2026, **por control del orden interno para hacer frente a la criminalidad y otras situaciones de violencia**, en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes, prorrogado por 60 días calendario a partir del 25/09/2026 vigente hasta el 27/11/2026.

6. 20/07/2026, **por impacto de daños a consecuencia de movimiento sísmico de magnitud 5.1**, en los distritos de Chongos Bajo y San Juan de Iscos de la provincia de Chupaca y en los distritos de Chupuro, Viques y Huacrapuquio de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, prorrogado por 60 días calendario a partir del 18/09/2026 vigente hasta el 20/11/2026.

7. 23/07/2026, **por impacto de daños a consecuencia de movimiento sísmico de magnitud 5.1** en el distrito de Ahuac de la provincia de Chupaca y en el distrito de Huaycachi de la provincia de Huancayo, prorrogado por 60 días a partir del 22/09/2026, vigente hasta el 24/11/2026.

8. 13/08/2026, **por impacto de daños a consecuencia de movimientos sísmicos**, en algunos distritos de las provincias de Huancavelica y Tayacaja del departamento de Huancavelica y de las provincias de Chupaca, Concepción y Huancayo del departamento de Junín, prorrogado por 60 días calendario a partir del 13/10/2026 vigente hasta el 14/12/2026.

9. 28/08/2026, **para hacer frente a la afectación del orden interno por el incremento de la minería ilegal y delitos conexos y otras situaciones de violencia**, en el distrito de Encañada de la provincia de Cajamarca; en el distrito de Cachachi de la provincia de Cajabamba; en los distritos de Sorochuco y Huasmín de la provincia de Celendín; en los distritos de Hualgayoc y Bambamarca de la provincia de Hualgayoc; en los distritos de San

Ignacio, San José de Lourdes y Namballe de la provincia de San Ignacio y en el distrito de Bellavista de la provincia de Jaén del departamento de Cajamarca, prorrogado por 60 días calendario a partir del 28/10/2026 vigente hasta el 29/12/2026.

10. 28/08/2026, **para hacer frente a la criminalidad y otras situaciones de violencia**, en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de manu del departamento de Madre de Dios, prorrogado por 60 días calendario a partir del 28/10/2026 vigente hasta 29/12/2026.

11. 28/08/2026**, para mantener el control del orden interno con apoyo de las Fuerzas Armadas, para hacer frente a la criminalidad y otras situaciones de violencia**, en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao, prorrogado por 60 días calendario a partir del 28/10/2026 vigente hasta el 29/12/2026.

12. 01/09/2026, **por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno del Niño 2026-2027**, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica; Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, prorrogado por 60 dìas calendario a partir del 02/11/2026 vigente hasta el 05/01/2027.

13. 05/09/2026, **por control del orden interno** en los distritos de Pangoa y Río Tambo de la provincia de Satipo del departamento de Junín; en los distritos de Megantoni, Kumpirushiato, Echarate, Villa Virgen, Villa Kintiarina, Manitea, Kimbiri y Cielo Punco de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y en los distritos de Ayna, Santo Rosa, Anchihuay, Río Magdalena, Samugari, Anco y Unión Progreso de la provincia de la Mar del departamento de Ayacucho, prorrogado por 60 días calendario a partir del 05/11/2026 vigente hasta el 06/01/2027.

14. 05/09/2026, **para hacer frente a la criminalidad y otras situaciones de violencia** en los distritos de Piura, Castilla, Veintiséis de Octubre y Catacaos de la provincia de Piura, en los distritos de Sullana y Bellavista de la provincia de Sullana, y en las provincias de Paita y Talara del departamento de Piura , prorrogado por 60 días calendario a partir del 05/11/2006 vigente hasta el 06/01/2027.

15. 19/09/2026, **para hacer frente a la criminalidad y otras situaciones de violencia**, en los distritos de Pisco y San Andrés de la provincia de Pisco del departamento de Ica, por 60 días calendario vigente hasta el 21/11/2026.

16. 23/09/2026, **para hacer frente a la criminalidad y otras situaciones de violencia**, en el distrito de Alto Nanay de la provincia de Maynas del departamento de Loreto, por 60 días calendario vigente hasta el 25/11/2026.

17. 11/10/2026, **por peligro inminente ante déficit hídrico para el periodo de lluvias 2026-2027**, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, por 60 días calendario vigente hasta el 13/12/2026.

--------/----------